En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

De conformidad con el Decreto Extraordinario Nº 411.0.20.0516 de 2016, la Secretaría de Bienestar Social es el organismo encargado de liderar la promoción, protección, restitución y garantía de derechos de quienes por su condición social, económica, física o mental se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, mediante la formulación, coordinación e implementación de políticas sociales, en el marco de la Constitución y la Ley. Por su parte la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias tiene dentro de sus funciones desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales, dentro de lo cual, se incluye la población de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y/o vulneración de sus derechos y para el caso particular, en cumplimiento de la ley 1098 de 2008, aquellos que son remitidos por las autoridades competentes, de acuerdo a la demanda de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.

Los niños, niñas y adolescentes son el grupo poblacional entre los 0-17 años, los cuales con frecuencia son sujeto de diferentes tipos de vulneración de derechos que dificultan su desarrollo físico, mental, social y emocional, impidiendo su ejercicio ciudadano y el disfrute de oportunidades, quedando expuestos a la explotación, violencia, discriminación y estigmatización. La violencia física y sexual, el trabajo infantil, violencia intrafamiliar son algunas de estas situaciones que hacen que las niñas, niños y adolescentes deban ser retirados del entorno vulnerador y ser ingresados a un hogar de paso para el restablecimiento de sus derechos, tal como se describe a continuación, mediante datos extraídos de notas periodísticas y fuentes oficiales.

Según los datos del Observatorio de Salud de Cali y del Boletín Epidemiológico Consolidado (SE 44 de 2025)1, la violencia de género e intrafamiliar continúa siendo un evento de vigilancia prioritario para la ciudad. A la semana epidemiológica 44 de 2025, se notificaron 6.232 casos acumulados, de los cuales 1.686 corresponden específicamente a violencia sexual.

En cuanto a la distribución por curso de vida, los casos de violencia sexual se concentran principalmente en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, así:
- Primera infancia: 140 niñas y 70 niños
- Infancia: 240 niñas y 105 niños

1 Datos extraídos y procesados por la Secretaría Distrital de Salud, a partir de la información extraída del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA. Disponible en: https://sivigilaweb.ins.gov.co/Sivigila/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Adolescencia: 572 niñas y 64 niños
- Juventud: 249 mujeres y 28 hombres
- Adultez: 178 mujeres y 21 hombres
- Vejez: 17 mujeres

Como se puede observar, el 82,99% de las víctimas corresponde al sexo femenino, lo que reafirma el patrón diferencial de afectación de la violencia sexual en mujeres y niñas. Adicionalmente, el 43% de las víctimas reside en estrato 2, lo que refleja una mayor vulnerabilidad en sectores con condiciones socioeconómicas menos favorables; datos que se corroboran con lo arrojado en el marco de la atención en los hogares de paso, al encontrarse que el 55% de los beneficiarios son mujeres y como tercera causa de ingreso, el presunto abuso sexual y la violencia intrafamiliar.

En este mismo sentido, según el diario El País[2], en publicación del 20 de noviembre de esta anualidad, entre el 1 de enero y el 10 de agosto de 2024, la Policía reportó 651 abusos sexuales a niños, niñas y adolescentes en Cali y su área metropolitana.

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en su Boletín Estadístico de la Dirección de Protección – de septiembre de 2024[3], en el Valle del Cauca se registraron 1.156 casos de violencia sexual como motivo de ingreso de niños, niñas y adolescentes a Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. Esta categoría incluye actos sexuales abusivos, acoso, acceso y otras formas de agresión sexual.

Con referencia a otras problemáticas, según último reporte para el año 2024, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[4] y la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, en Cali Área Metropolitana (AM), que incluye Yumbo, había cerca de 6.276 Niños, Niñas y Adolescentes trabajando, es decir, 1,3% del total de la población en ese rango de edad.

En respuesta a estas situaciones mencionadas, surgen las estrategias de prevención de las violencias y promoción de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, en atención a las situaciones previamente identificadas y que hace necesario implementar estrategias integrales de prevención orientadas a mitigar las problemáticas que afectan a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y que derivan en la vulneración de sus derechos. Estas estrategias deberán enmarcarse en un enfoque de protección integral, derechos humanos

[2] https://www.elpais.com.co/judicial/mas-de-600-menores-de-edad-han-sido-victimas-de-abuso-sexual-en-cali-en-2024-estas-son-las-senales-que-le-podran-ayudar-a-identificar-si-un-nino-ha-sido-abusado-1047.html?utm_source

[3] Sistema de Información Misional – SIM, corte al 30 de septiembre de 2024. https://www.icbf.gov.co/system/files/boletin_direccion_proteccion_septiembre_2024_0.pdf

[4] La información recolectada se da directamente de la plataforma digital del DANE, en desarrollo a los indicadores poblacionales reportados y actualizados, disponible en https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y corresponsabilidad, conforme a la normatividad vigente en materia de infancia y adolescencia. En este sentido, se requiere el desarrollo de procesos de prevención y sensibilización mediante la realización de talleres dirigidos a diversos grupos poblacionales (comunidad educativa, familias, líderes comunitarios y ciudadanía en general), con el propósito de promover entornos protectores y fortalecer la cultura de garantía de derechos. Dichos espacios deberán contemplar metodologías participativas y pedagógicas que faciliten la apropiación de conocimientos y la reflexión colectiva frente a las distintas formas de vulneración que afectan a esta población. De igual manera, los talleres deberán incluir componentes específicos de formación para los NNA, orientados al fortalecimiento de habilidades para el autocuidado, la identificación de factores de riesgo y señales de alerta frente a posibles situaciones de vulneración de derechos, así como la socialización de rutas de atención y mecanismos de denuncia disponibles en el territorio. Adicionalmente, se deberán desarrollar jornadas de intervención en territorio que permitan la identificación de contextos de riesgo y posibles vulneraciones de derechos, a través de recorridos, acciones pedagógicas y acercamiento directo a la comunidad. Estas jornadas tendrán como finalidad visibilizar las problemáticas existentes, activar rutas institucionales cuando sea necesario y fomentar en la ciudadanía el ejercicio de la corresponsabilidad, promoviendo la denuncia oportuna y la protección activa de los derechos de los NNA. De acuerdo a lo mencionado anteriormente y en desarrollo de las funciones que le son propias, la Secretaría de Bienestar Social, desde el punto de vista la misión y en virtud de su gestión, reconoce la imperiosa necesidad de adelantar acciones encaminadas a la promoción, protección y garantías de derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual formuló el proyecto que responde a lo trazado desde lo normativo, así como a las necesidades identificadas en el territorio, que tiene como propósito proveer acciones de prevención y protección de las violencias contra los niños, niñas y adolescentes a través de las diferentes actividades contempladas en este proyecto. Dado lo anterior, el Distrito de Santiago de Cali está interesado en aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones preventivas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, orientadas a la promoción de sus derechos, la reducción de factores de riesgo y el fortalecimiento de entornos protectores.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Prestar los servicios de apoyo logístico y capacitación, así como garantizar los elementos y/o insumos necesarios para la implementación de las estrategias que promuevan la participación y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, impulsando

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	acciones para la prevención de vulneraciones y de violencias, en el marco del proyecto denominado: "SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SANTIAGO DE CALI" BP-26005412.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	La descripción detallada se encuentra en el Anexo técnico
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	20867
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El lugar de ejecución del contrato corresponderá al Distrito Especial de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Realizar jornadas de orientación para la prevención de las vulneraciones y la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes El contratista deberá diseñar e implementar 1 jornada de escuelas de familia dirigidas a padres, madres, cuidadores y/o acudientes de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), orientadas a la prevención de las violencias y vulneración de los derechos de esta población (NNA), desarrolladas mediante una metodología participativa y vivencial que permita fortalecer las capacidades familiares en la crianza protectora, el reconocimiento de riesgos y la activación de rutas de atención. La jornada debe desarrollarse con 20 familias compuestas por tres integrantes; es decir, que la jornada se realizaría con 60 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La jornada debe incluir toda la logística requerida como mesas, sillas, carpas, transporte para todo lo logístico, alquiler del espacio, alimentación, hidratación, tarima, sonido, obsequios por familia, decoración, presentación artística y permisos de ley.

Debe estar acompañada por un profesional psicosocial moderador del espacio, un profesional conferencista con experiencia en temáticas de familia y personal de apoyo logístico.

El espacio, obsequios y demás requerimientos para el desarrollo de la jornada, serán acordados con la supervisión del contrato.

El contratista deberá entregar las siguientes evidencias: Actas con listados de asistencia y registros fotográficos, constancia de entrega de los refrigerios y encuestas de satisfacción.

2. Realizar reproducción de material impreso para promover la garantía de derechos de los niños y niñas en las jornadas comunitarias y eventos de promoción de derechos.

- Reproducción de 1000 cartillas temáticas de prevención de vulneraciones de derechos de NNA. Carátula Propalcote 300gr, 4x4 tintas, Laminado brillante una cara. Hojas internas a 4x4 tintas, 20 pág. en bond 75gr, tamaño 21x16cm Cerrado. Terminado grapado al caballete. Los temas de la cartilla se definirán con la supervisión del contrato.

- Diseño y reproducción de 2500 reglas de 15 cms x 5 cm, de material sintético, rígidas, de pasta dura y en las siguientes temáticas:

  - 1250 reglas en el tema de prevención de violencia sexual y explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes que contenga rutas de atención.

  - 1250 reglas con descripción de la problemática de trabajo infantil y la ruta de atención.

- Diseño y reproducción de 1890 cartillas con información de Abuso sexual y Explotación sexual Comercial de NNA dirigido a niños, niñas y adolescentes. Carátula Propalcote 300gr, 4x4 tintas, Laminado brillante una cara. Hojas internas a 4x4 tintas, 20 pág. en bond 75gr, tamaño 21x16cm Cerrado. Terminado grapado al caballete.

- Reproducción de 200 afiches de medio pliego en propalcote 200gr impreso full color en las siguientes temáticas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- 100 afiches de sensibilización y ruta de atención de violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

- 100 afiches de sensibilización y ruta de atención frente a la Explotación sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

- 2 Juegos a escala grande (Tamaño 1.50 mts aprox.) en banner (rayuela). Con las especificaciones de la supervisión del contrato.

- Diseño y reproducción de 500 llaveros, full color, con logo institucional y nombre de campaña contra el trabajo infantil, "Por una Cali libre de trabajo infantil".

- Diseño y reproducción de 3000 Sticker full tintas "Por una Cali libre de trabajo infantil" 8 X 6 cm.

- Diseño y reproducción de 1200 cartillas con información de prevención de las violencias con temáticas para las familias. Carátula Propalcote 300gr, 4x4 tintas, Laminado brillante una cara. Hojas internas a 4x4 tintas, 20 pág. en bond 75gr, tamaño 21x16cm Cerrado. Terminado grapado al caballete.

- Diseño y reproducción de 500 planeadores en la temática de familia tamaño carta Carátula Propalcote 300gr, 4x4 tintas, Laminado brillante una cara. Hojas internas a 4x4 tintas, en bond 100gr.

Todo el material de difusión impreso o piezas digitales, deberá incluir el slogan institucional de la Alcaldía, así como ser validado su contenido previamente por el supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Bienestar Social.

Se debe presentar ejemplar impreso para la última revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y la oficina de comunicaciones de la Secretaría de Bienestar Social, antes de imprimir la totalidad del material.

3. Realizar formación y acompañamiento para la promoción de derechos y la participación de los NNA en los consejos consultivos.

Suministro de refrigerios.

Para el desarrollo de las actividades con los Niños, Niñas, Adolescentes y Familias, además de las actividades de la Subsecretaría desde la articulación institucional, el contratista deberá realizar la entrega de 3000 refrigerios TIPO II que consten de: Jugo acompañado de una harina con proteína (jamón, huevo o carne) y servilleta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estos refrigerios se entregarán a las personas beneficiarias de las actividades, durante el plazo de ejecución del contrato y deberán ser garantizados en óptimas condiciones de consumo.

El contratista deberá dejar constancia de la entrega de los refrigerios mediante un documento suscrito por la persona responsable de la actividad, en la cual se especifique claramente la fecha, la cantidad entregada y la dirección donde se desarrolló la actividad.

4. Suministrar transporte para la participación de los NNA en actividades del consejo Distrital

El contratista debe suministrar el transporte en efectivo para el traslado de los Niños, Niñas y Adolescentes que integran el consejo consultivo distrital a las reuniones establecidas por el decreto que reglamenta la instancia.

El transporte se debe suministrar a cada Niño, Niña o Adolescente y su acompañante (padre, madre o cuidador) en efectivo o en transferencia, en cada sesión del Consejo Consultivo Distrital, en el marco del decreto 0132 de 2017. Este transporte deberá ser acordado con el supervisor del contrato previo cronograma establecido. Se entregará en efectivo el valor de transporte ida y regreso.

Cada rubro estará acorde al costo de desplazamiento en transporte público seguro desde el lugar de residencia hasta el lugar del evento y viceversa. El valor a entregar por concepto de transporte será acordado entre el acudiente del NNA y el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los costos oficiales.

Se evidenciará por medio de actas de recibido firmada por cada acudiente y el responsable de la actividad.

5. Realizar prevención a través de la formación de personas, líderes o agentes comunitarios.

- Realizar sensibilización en prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNA por parte de GAO y GDO, principalmente en las comunas y corregimientos (identificados como prioritarios), diseñado y dictado por un/una profesional psicosocial con conocimiento en la temática. Jornadas de 4 horas. Incluye capacitador, logística y el espacios físico para el desarrollo del evento.

En cada sesión se desarrollarán de manera clara y estructurada los conceptos, causas y consecuencias relacionadas con la problemática, utilizando una metodología lúdica que incluya actividades participativas como juegos, dinámicas grupales y ejercicios prácticos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	acordes a la edad de los participantes. Asimismo, se brindará orientación específica sobre las rutas de denuncia, explicando a quién acudir, cómo hacerlo y qué instituciones están encargadas de atender estos casos. Las sesiones deberán ser orientadas por un profesional del área psicosocial (Trabajo Social, Psicología o Sociología), que cuente con experiencia comprobada en el abordaje de la problemática, habilidades para el trabajo con población infantil y adolescente, y capacidades para facilitar espacios pedagógicos, participativos y de confianza. Los talleres de sensibilización se brindarán a Niños, Niñas, Adolescentes, padres, madres, cuidadores, acudientes, personal vinculado a instituciones educativas, fundaciones, lideres, lideresas y grupos de comunidades organizados, en grupos de aproximadamente 15 personas. Cada grupo recibirá una única sesión con una duración de 4 horas, para un total de 150 horas. Cada una de las personas sensibilizadas debe diligenciar un registro de caracterización en físico y el tutor de la jornada deberá diligenciarlo en el link que será brindado por el supervisor del contrato con previa capacitación. Como evidencia de esta actividad, el contratista deberá entregar al supervisor antes del inicio de los talleres la metodología y el cronograma que utilizará para su desarrollo. Además, cada taller deberá evidenciarlo por medio de actas con listados de asistencia y registro fotográfico. - Realizar formación en prevención de abuso sexual y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA), diseñado y dictado por profesionales con experiencia en la formación, atención o investigación en la temática. Cuatro talleres de 4 horas. Incluye capacitadores, logística y espacio. En cada sesión se desarrollarán de manera clara y estructurada los conceptos, causas y consecuencias relacionadas con la problemática, utilizando una metodología lúdica que incluya actividades participativas como juegos, dinámicas grupales y ejercicios prácticos, acordes a la edad de los participantes. Asimismo, se brindará orientación específica sobre las rutas de denuncia, explicando a quién acudir, cómo hacerlo y qué instituciones están encargadas de atender estos casos. Los talleres de sensibilización se brindarán a Niños, Niñas, Adolescentes padres, madres, cuidadores, acudientes, personal vinculado a instituciones educativas, fundaciones, lideres, lideresas y grupos de comunidades organizados. Cada grupo recibirá cuatro sesiones con una duración de 4 horas cada taller, para un total de 10 grupos de 15 personas y un total de 150 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Las sesiones deberán ser orientadas por un profesional del área psicosocial (Trabajo Social, Psicología o Sociología), que cuente con experiencia comprobada en el abordaje de la problemática, habilidades para el trabajo con población infantil y adolescente, y capacidades para facilitar espacios pedagógicos, participativos y de confianza.

Cada una de las personas sensibilizadas debe diligenciar un registro de caracterización en físico y el tutor de la jornada deberá diligenciarlo en el link que será brindado por el supervisor del contrato con previa capacitación.

Como evidencia de esta actividad, el contratista deberá entregar al supervisor antes del inicio de los talleres, la metodología y el cronograma que utilizará para su desarrollo. Además, cada taller deberá evidenciarlo por medio de actas con listados de asistencia y registro fotográfico.

6. **Realizar jornadas de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades para la prevención de la violencia y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes**

- Realizar 3 jornadas comunitarias de sensibilización y prevención de la violencia sexual y explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), para 50 personas (NNA) cada una.

Para la realización de estas jornadas se deberá construir el contenido de la puesta en escena en el tema de la prevención de la violencia sexual y explotación sexual comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y presentarlo al supervisor del contrato para su ajuste y aprobación.

Cada jornada debe incluir espacio, sonido, sillas, carpas, logística, refrigerios e hidratación, material informativo de la temática abordada, kit con morral que incluya cuaderno, colores, lápiz, lapicero y cartuchera y para dirigir las actividades, profesionales en artes.

El contratista deberá gestionar los permisos necesarios de acuerdo al lugar donde se va a desarrollar la actividad.

Las jornadas están dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes y deberán ser concertadas con el supervisor del contrato, en fecha, hora y lugar y deberá entregar a este un cronograma de esta programación. Se debe hacer registro fotográfico acompañado del acta y registro de asistencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada jornada debe estar acompañada por el coordinador del proyecto, un profesional psicosocial (Trabajo social, Psicología o Sociología) que modere la actividad, conozca y maneje el tema y dos profesionales en artes que dirijan las actividades.

Los demás detalles de estas jornadas serán definidos por el supervisor del contrato.

- Realizar sensibilización y orientación psicosocial para la prevención de la violencia sexual y la activación de la ruta de atención en caso de identificarse víctimas.

Durante el plazo de ejecución del contrato se deberán realizar 200 jornadas de sensibilización y orientación psicosocial frente a la prevención de la violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, dirigidas a Niños, Niñas, Adolescentes y adultos de las instituciones educativas, fundaciones, grupos artísticos, culturales, deportivos y comunitarios, donde se oriente frente a las causas y consecuencias que trae esta problemática, y brindando información frente a la ruta de atención ante la identificación de cualquier caso de riesgo. Los grupos deben estar conformados de 15 personas aproximadamente.

Estas jornadas deben estar orientadas por un/una profesional psicosocial (Trabajador social, psicólogo o sociólogo) con experiencia en el abordaje de la problemática con máximo una hora de duración.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la metodología, encuestas de satisfacción y el cronograma donde indique las fechas, horas y direcciones donde se realizarán las jornadas. Y deberá cada jornada sustentarla por medio de actas con listados de asistencia, y registros fotográficos.

7. Realizar talleres y jornadas de prevención del trabajo infantil y de promoción de la ruta de atención.

- Realizar jornadas pedagógicas para la sensibilización de toda la comunidad Caleña frente a la prevención de la permanencia de NNA en calle y la erradicación del trabajo infantil, llevadas a cabo por un equipo de artistas con especialidad en artes escénicas. Estas representaciones artísticas se llevarán a cabo en parques, plazas, estaciones del MIO, centro de la ciudad, centros comerciales, semáforos, etc., haciendo entrega de material pedagógico socializando la ruta de atención.

- Realizar 10 jornadas pedagógicas orientadas a la sensibilización de la comunidad de Cali frente al trabajo infantil y la alta permanencia en calle de Niños, Niñas y Adolescentes. Estas jornadas deberán ser ejecutadas por un equipo de artistas con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

formación en artes escénicas, quienes deberán contar con los equipos técnicos necesarios para su desarrollo (sonido, micrófonos, entre otros). Cada jornada tendrá una duración de dos (2) horas e incluirá seis (6) puestas en escena por lugar, con una duración aproximada de cinco (5) minutos cada una.

Para la realización de estas jornadas se deberá construir el contenido de la puesta en escena en el tema de prevención del trabajo infantil y la alta permanencia en calle en conjunto con el programa de Familia y Niñez, como también, tener en cuenta los puntos identificados por el equipo como son parques, plazas de mercado, estaciones del MIO, centro de la ciudad, centros comerciales, semáforos, etc. haciendo entrega de material pedagógico y socializando la ruta de atención.

En cada jornada se debe entregar publicidad sensibilizando a la comunidad en la identificación de niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil, en cómo prevenirlo y en la activación de la ruta de denuncia.

El contratista deberá gestionar los permisos necesarios de acuerdo al lugar donde se va a desarrollar la actividad.

El contratista debe entregar a la supervisión del contrato el cronograma de las jornadas especificando fecha, hora y lugar de cada jornada. Como también, evidenciar la jornada por medio de informes que contengan registro fotográfico, permisos y demás evidencias que resulten de la jornada.

Los demás detalles de estas jornadas serán definidos por el supervisor del contrato.

- Realizar jornadas de conmemoración del día Mundial contra el trabajo infantil. Esta jornada deberá incluir espacio, sonido, carpas, sillas, refrigerio, material pedagógico, talleristas para actividades lúdicas frente a la temática del trabajo infantil y personal logístico.

El contratista deberá realizar jornada en conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil para sensibilizar a la ciudadanía sobre la prevención del trabajo infantil y la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, promoviendo la activación de rutas de atención y la corresponsabilidad social, con actividades pedagógicas simultaneas.

Esta jornada debe incluir espacio, sonido, carpas, sillas, refrigerio, material pedagógico y permisos necesarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La jornada debe estar orientada por un profesional psicosocial (trabajo social, psicología o sociología) experto en el tema y en el manejo de grupos, talleristas para las actividades lúdicas y personal logístico si se requiere. Se debe entregar material pedagógico con información de rutas de denuncia y conceptos frente al tema.

El lugar y fecha de la jornada se acordará con la supervisión del contrato, como también la metodología de la actividad.

El contratista deberá entregar evidencia en informe con registro fotográfico donde se evidencia cada solicitud dispuesta en el contrato.

8. Caracterizar la situación de los niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil o con alta permanencia en calle.

- Realizar levantamiento de línea base de NNA en trabajo infantil o en riesgo para la activación de alertas tempranas desde el comité CIETI, como también para mantener actualizada la plataforma SIRITI, sensibilizando a los NNA registrados y sus familias frente a su rol protagónico en el proceso de erradicación de trabajo infantil, acercándolos a programas de atención psicosocial con temáticas como proyecto de vida y proyectos pedagógicos productivos.

El contratista, por medio de una/un profesional psicosocial debe realizar proceso de levantamiento de línea base de 100 Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en trabajo infantil o en riesgo mediante la aplicación de la encuesta digital que será orientada por un profesional del equipo Familia y Niñez, y que deberá ser aplicada en fundaciones o instituciones identificadas que tengan procesos con Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo o en trabajo infantil, como también realizar los registros que se envíen desde las diferentes entidades que identifique la problemática. En caso de encontrar casos de vulneración de derechos, el contratista debe realizar la derivación a entidades públicas y privadas, o remisión a autoridades competentes, activando la ruta de atención evidenciando por escrito la respuesta institucional.

El contratista deberá, además, presentar de manera periódica ante el Comité de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil los avances relacionados con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) registrados, incluyendo información clara y verificable sobre:

- Acciones implementadas
- Estado actual de los casos
- Restablecimiento o acceso a derechos (educación, salud, protección, entre otros)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Dificultades y acciones de mejora Lo anterior con el fin de hacer seguimiento, orientar la toma de decisiones y fortalecer la articulación institucional. Desde la supervisión del contrato se le suministrara toda la información clara y precisa frente al manejo de la plataforma SIRITI. El contratista deberá entregar los informes que presenta en el comité de prevención y erradicación de trabajo infantil como evidencia del avance a la actividad contractual.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se remite ficha EBI y cadena de valor correspondiente al proyecto: BP26005412 “SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ____X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Subsecretario de Despacho
Subsecretaria de Poblaciones y Etnias

Vo. Bo. ORDENADOR DEL GASTO
NIGERIA RENTERÍA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ADRIANA AFANADOR LÓPEZ

Rol Jurídico

DIANA HOLGUIN PALACIOS

Rol Financiero

YELENY RODRÍGUEZ OSORIO

Proyectó: Diana Holguín Palacios – Contratista
Yeleny Rodríguez Osorio-Contratista
Adriana Afanador López-Contratista
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra - Contratista.
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez - Jefe de Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.